

# MENSAJE

leído por

S. E.

el Presidente de la República

en la apertura de las

sesiones ordinarias del

Congreso Nacional

21 de Mayo de 1933

---

---

## **CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

El Artículo 56 de la Constitución Política del Estado ordena que, al inaugurarse cada legislatura ordinaria, el Presidente de la República dará cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la Nación.

La Constitución del año 33 no establecía semejante obligación. La práctica y la costumbre suplieron el silencio de la ley: se buscaba así la cooperación entre los poderes del Estado.

Vengo gustoso a cumplir con este grato deber constitucional colocado en consonancia con la ideología jurídica que inspira la Constitución del año 25.

Esa Carta Fundamental delimitó con precisión las facultades del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, a fin de evitar los conflictos de atribuciones, e impuso un régimen de equilibrio de poderes.

El Congreso legisla y fiscaliza. El Presidente de la República administra con entera libertad e independencia, bajo su efectiva responsabilidad. No le es permitido al Congreso intervenir en la Administración Pública, sin perjuicio de las facultades que le corresponden para fiscalizar o acusar.

La fiscalización ejercitada con elevación y sinceridad, es, cuando se apoya en la opinión pública sana y sincera, un rodaje de alta importancia para el progreso nacional. Cuando no cumple debidamente con su alta

misión, cae en el vacío, se pierde aplastada por la indiferencia de la opinión.

Ambos organismos, el Presidente de la República y el Congreso, son la resultante y la suprema expresión de la soberanía nacional: nacen del voto libre de sus conciudadanos y persiguen el mantenimiento de la libertad y del orden dentro de la ley.

Siendo una misma la fuente generadora de ambos poderes y común la finalidad hacia donde se orientan es indispensable la cooperación para realizar sus elevados fines de progreso y de bienestar.

Juntos debemos salvar la República y armónica es la obra necesaria para poder reconstruir este país en el orden político, económico, financiero y social. Estrechamente unidos, como hasta hoy, seguiremos cumpliendo nuestra misión y triunfaremos. Salvaremos al país, haremos la felicidad de nuestros conciudadanos y entregaremos a la generación de mañana una nación redimida y organizada como lo fué siempre, con el amor al orden y a la majestad de las instituciones.

La más alta misión que recibí de mis conciudadanos, fruto de un ardiente anhelo público, fué la de defender y mantener el régimen civil de Gobierno, respetando el fallo de la soberanía nacional.

Vine a este elevado cargo para sostener, ante todo y por sobre todo, las instituciones fundamentales de la República.

Voy cumpliendo mi misión.

El régimen constitucional y el Gobierno Civil se mantienen; impera el orden; existe confianza y tranquilidad en el país.

En mi manifiesto del 2 de Enero, en el cual tracé el plan de mi Gobierno y fijé los propósitos que lo inspirarían, expuse con cruda franqueza que, si las circunstancias lo exigían, recurriría ante vosotros en demanda de facultades extraordinarias. No hay sacrificio bastante para salvar la vida fundamental de la República.

El evento llegó y vosotros, con un patriotismo que

os enaltece, que agradezco con toda sinceridad y que también os agradece el país, me otorgasteis aquellas facultades.

No fueron pedidas para ejercitar venganzas ni cometer atropellos. Sigo afirmando que no tienen derecho a gobernar hombres los que son incapaces de dominar sus ímpetus y sus pasiones. La vida me ha dado control absoluto sobre mí mismo.

Las facultades se pidieron sólo para disponer de los elementos necesarios para defender el orden y la estabilidad del Gobierno. Se han aplicado y se aplicarán con la máxima serenidad y discreción. Quien no conspire contra la República nada debe temer. El Gobierno, más que nadie, quiere que todos los ciudadanos cumplan con sus deberes cívicos y disfruten en toda su plenitud del libre ejercicio de las libertades y de los derechos que les confieren las leyes.

Los conspiradores, los que deliran con derrocar el Gobierno establecido, que tiene su origen en la soberanía nacional, sueñan con reemplazarlo por una dictadura: tal es su objetivo absurdo. Pretenden substituir la majestad de la ley por la voluntad arbitraria de un hombre o de un grupo de hombres que buscan su beneficio personal y el de sus secuaces.

Reaccionarios son aquellos que pretenden destruir la ley, que es la más alta expresión de la civilización humana, para substituir la por el capricho de un hombre, bajo cuya férula despótica nadie tiene segura la vida, ni la dignidad, ni los bienes. La dictadura cambia al ciudadano en siervo. Reaccionarios son, entonces, aquellos que propician tan oprobioso régimen de gobierno: Nosotros somos los defensores de la libertad y de la República.

Las facultades extraordinarias no envuelven peligro alguno para las clases trabajadoras.

Nadie puede en este país sostener con honradez y sinceridad que, encontrándome yo en este puesto, se dicte una ley o se tome una medida gubernativa que envuelva

una injusticia o un peligro para el proletariado. Nunca podrá el pueblo de Chile sentirse desatendido o perseguido cuando, dentro del orden y del respeto a las leyes y a la autoridad, pida reivindicaciones de justicia.

Mi pasado responde entero a todas las afirmaciones injustas hijas sólo de la pasión o del interés político.

La dictadura es, precisamente, para las clases trabajadoras el mayor y el más grave de los peligros: a través de toda la historia, la arbitrariedad humana ha caído como un flagelo de crueldad sobre los más débiles y los más indefensos.

La Constitución Política, suprema autoridad moral, que representa el consentimiento unánime de un pueblo, cristalizado en preceptos de orden y respeto a los derechos fundamentales del hombre, constituye la más amplia garantía. Cada cual sabe que, obrando dentro de la órbita que le está trazada, tiene ampliamente garantida su vida, su libertad, su propiedad y que queda así reconocida la plenitud de sus derechos de hombre civilizado y de ciudadano.

Las constituciones de los Estados no son inmutables.

Como un río sigue las sinuosidades del terreno que cruza, las instituciones fundamentales deben también seguir la evolución del tiempo y las circunstancias. Pero, en todo momento, los pueblos necesitan vivir la vida del orden, al amparo de la autoridad moral de un código fundamental, para garantizar así la felicidad de los hombres en sociedad.

En cuatro días más, el 25 de Mayo, será la fecha conmemorativa del Centenario de la Constitución del 33.

Ese Código rigió los destinos del país durante 92 años, asegurando en ese largo plazo el orden y las libertades públicas; afianzó la acción regular de los Poderes del Estado y amparó a los habitantes en el libre juego de sus derechos fundamentales.

Puede afirmarse que aquella Constitución presidió los orígenes de la República y que a su sombra se hizo grande y próspera.

---

Me es especialmente grato tributar en esta ocasión mi homenaje de respeto y gratitud a los eminentes fundadores de la República que supieron echar las bases incommovibles de su grandeza futura.